Barreras y facilitadores de la participación cultural de personas con discapacidad en Chile: una mirada desde la accesibilidad y la política pública

Barriers and facilitators of cultural participation for people with disabilities in Chile: a perspective from accessibility and public policy

Resumen

El análisis de la participación cultural en Chile durante los últimos años ha sido consistente en demostrar brechas importantes en el acceso y la participación en diversas prácticas y actividades culturales. A las marcadas brechas por nivel socioeconómico o educativo se suman las diferencias de acceso entre las personas con discapacidad. Con esa premisa, este artículo busca explorar las condiciones que facilitan y/o limitan la participación cultural de personas con discapacidad en Chile y, de manera más específica, identificar las políticas públicas nacionales en torno a la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito cultural, conocer las condiciones de accesibilidad de los espacios culturales y caracterizar la participación cultural de personas con discapacidad. Para ello, este documento da cuenta del panorama actual de la participación de este segmento, revisando las principales políticas nacionales elaboradas por la institucionalidad afín: Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis) y Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap), para fomentar la accesibilidad cultural, así como diversos estudios de infraestructura y participación cultural desarrollados por el Mincap. A partir de la revisión se analizan las condiciones actuales en Chile que facilitan o dificultan la inclusión plena de las personas con discapacidad en el ecosistema cultural.

Palabras clave

Participación cultural, accesibilidad universal, accesibilidad cultural, personas con discapacidad, políticas culturales, inclusión.

Abstract

The analysis of cultural participation in Chile in recent years has consistently revealed significant gaps in access to and engagement with diverse cultural practices and activities. In addition to marked disparities linked to socioeconomic or educational levels access inequalities for people with disabilities further compound these challenges. Building on this premise, this article seeks to explore the conditions that facilitate and/or hinder the cultural participation of people with disabilities in Chile. More specifically, it aims to: identify national public policies addressing the inclusion of people with disabilities in the cultural sphere, assess the accessibility conditions of cultural spaces and characterize the cultural participation of people with disabilities. To this end, this document outlines the current landscape of participation for this demographic by reviewing key national policies developed by relevant institutions —such as the National Disability Service (Senadis) and the Ministry of Cultures, Arts, and Heritage (Mincap)—to promote cultural accessibility, as well as infrastructure and cultural participation studies conducted by Mincap. Based on this review, the study analyzes the current conditions in Chile that either support or obstruct the full inclusion of people with disabilities in the cultural ecosystem.

Keywords

Cultural participation, universal accessibility, cultural accessibility, people with disabilities, cultural policies, inclusion.

Constanza Escobar Arellano
<constanza.escobar.a@gmail.com>

Pontificia Universidad Católica de Chile. Chile

Ana Clara Martínez Pompilio
<anaclara.martinezp@gmail.com>

Universidad de Chile. Chile

Sebastián Zenteno-Gatica
<zentenosebastian@gmail.com>

Corporación Capa3. Chile

REVISTA ESPAÑOLA DE DISCAPACIDAD

Para citar:
Escobar Arellano, C., Martínez Pompilio, A. C. y Zenteno-Gatica, S. (2025). Barreras y facilitadores de la participación cultural de personas con discapacidad en Chile: una mirada desde la accesibilidad y la política pública. *Revista Española de Discapacidad, 13*(1), 199-224.

Doi: <https://doi.org/10.5569/2340-5104.13.01.09>

Fecha de recepción: 17-07-2024
Fecha de aceptación: 12-04-2025

CC BY NC ND

1. Introducción

Los estudios sobre participación cultural son fundamentales para comprender y evaluar las dinámicas de acceso y vinculación de la ciudadanía con la vida cultural. Diversos organismos internacionales, así como investigadores e instituciones nacionales han desarrollado indicadores e instrumentos que permiten analizar las formas y niveles de participación en contextos específicos. La UNESCO, en particular, ha enfatizado la importancia de la participación cultural como un derecho humano, destacando la necesidad de generar políticas inclusivas que permitan a todos los grupos sociales acceder y contribuir activamente a la vida cultural (Stenou, 2002).

En Chile, los estudios realizados a partir de las encuestas nacionales de participación cultural (impulsadas por el actual Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Mincap, en 2004-2005, 2009, 2012, 2017) han mostrado la persistencia de barreras de acceso y participación vinculadas a factores socioeconómicos, nivel educativo y edad (Santibáñez et al., 2012), además de mostrar un decaimiento en los índices de participación cultural en la aplicación más reciente (Peters, 2021). Asimismo, la última Encuesta Nacional de Participación Cultural 2017 (CNCA, 2018) ha revelado que el 32 % de la población asiste regularmente a eventos culturales, mientras que este porcentaje desciende al 18 % en el caso de personas con discapacidad. Estos datos resultan relevantes para identificar segmentaciones importantes en la participación cultural en Chile; más aún, demuestran una exclusión importante de las personas con discapacidad para acceder y tomar parte de la vida cultural.

Por ello, resulta fundamental explorar las condiciones que promueven y limitan la participación cultural de las personas con discapacidad en Chile. Este artículo se propone contribuir en esta línea, abordando un aspecto que no ha sido lo suficientemente retratado en el panorama de la investigación nacional[1]. Las siguientes páginas centran su análisis en tres ámbitos que la literatura ha abordado como barreras o promotores de la participación cultural de las personas con discapacidad (OMS y Banco Mundial, 2011; Leahy y Ferri, 2022): las políticas públicas nacionales en torno a la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito cultural, las condiciones de accesibilidad de los principales espacios destinados a actividades culturales y la participación cultural de personas con discapacidad.

Este documento se estructura comenzando con la revisión conceptual que aborda el término de discapacidad desde un enfoque de derechos, explorando en las condiciones de accesibilidad requeridas para asegurar el acceso, y explorando, a partir de estudios nacionales e internacionales, la participación cultural de las personas con discapacidad. Después de presentada la metodología, se identifican los principales resultados en los ámbitos temáticos considerados, para finalizar con la discusión de resultados y conclusiones.

[1] A lo largo del documento se despliegan comparaciones con la situación de España, debido al mayor desarrollo que tiene este ámbito de estudio respecto a Chile, y como un referente destacado de Hispanoamérica.

2. Antecedentes teóricos

2.1. Apuntes sobre la conceptualización de discapacidad

A lo largo de la historia, la concepción de la discapacidad ha transitado desde un modelo biomédico centrado en la deficiencia individual y la rehabilitación (Cuesta y Meléndez, 2019), hacia perspectivas más integrales. En esta línea, Palacios (2008) identifica distintos enfoques históricos que han influenciado el tratamiento social y normativo de la discapacidad. Uno de los más antiguos, el modelo de prescindencia, justificaba la exclusión de las personas con discapacidad con argumentos religiosos y consideraba que no tenían nada que aportar a la comunidad, lo que llevó incluso a prácticas como el infanticidio (pp. 37-38). Posteriormente, el modelo rehabilitador trasladó la mirada de la discapacidad al ámbito científico, promoviendo la normalización social a través de la rehabilitación, aunque manteniendo un enfoque paternalista (p. 66).

El paradigma comenzó a cambiar con el modelo social de la discapacidad, el que emergió con fuerza en la segunda mitad del siglo XX en Estados Unidos e Inglaterra, impulsado por los movimientos de personas con discapacidad que denunciaban su exclusión y demandaban igualdad de derechos (Palacios, 2008, p. 104). Bajo este enfoque, la discapacidad no es un problema individual, sino el resultado de las barreras impuestas por la sociedad, que no garantiza las condiciones necesarias para la plena participación de todas las personas.

Bajo el modelo social de la discapacidad, las limitaciones experimentadas por las personas con discapacidad no son intrínsecas a su condición, sino impuestas por estructuras sociales incapacitantes (Cancino González et al., 2017). La OMS (2001) refuerza esta visión en su *Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud (CIF)*, argumentando que la discapacidad es una experiencia humana universal y no una categoría fija o exclusiva de un grupo particular.

Adicionalmente, la evolución conceptual ha dado paso a un modelo de derechos humanos, que complementa al modelo social al enfatizar la autonomía, la dignidad y la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad. Como plantea de Asís Roig (2013), se requiere considerar los derechos humanos como el marco de referencia desde el cual abordar la discapacidad, no solo desde la regulación jurídica, sino como un criterio de legitimación y justificación moral. Este tipo de enfoque ha sido clave en la adopción de regulaciones internacionales, como la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* (ONU, 2006), que insta a los Estados a garantizar la igualdad de oportunidades.

En esta línea, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha sido una de las principales instituciones en la generación de directrices sobre discapacidad, promoviendo su reconocimiento como una cuestión de derechos humanos y políticas públicas. En el *Informe mundial sobre la discapacidad* (2011), desarrollado con el Banco Mundial, se estima que más de mil millones de personas presentan algún grado de discapacidad, lo que equivale a más del 15 % de la población mundial. Este informe destaca que la discapacidad no puede reducirse a condiciones físicas como movilidad reducida o pérdida sensorial, sino que abarca experiencias diversas considerando, por ejemplo, también la neurodiversidad[2].

[2] Este concepto, acuñado por la socióloga Judy Singer en la década de 1990, reconoce que las diferencias neurológicas —como el autismo, el TDAH, la dislexia, la dispraxia, entre otros— son parte natural de la variabilidad humana y no deben ser consideradas exclusivamente desde una perspectiva médica o patológica. Desde este enfoque, las condiciones neurológicas atípicas no son déficits a corregir, sino formas legítimas de

2.2. Accesibilidad universal para la inclusión cultural

Bajo el enfoque de derechos humanos, una de las principales barreras y condicionantes son las brechas de acceso que viven las personas con discapacidad. En este sentido, un aliado para favorecer su participación en diversos ámbitos es la accesibilidad, asegurando las posibilidades para que puedan participar de forma plena en todos los ámbitos de la vida social, considerando entre ellos, el cultural.

La accesibilidad universal se define como el conjunto de condiciones que deben cumplir los entornos, bienes, productos y servicios para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad, comodidad y autonomía (Alonso López, 2010, p. 18). En este marco, es fundamental distinguir tres conceptos clave:

- Accesibilidad universal: garantiza la eliminación de barreras físicas, comunicacionales, tecnológicas y actitudinales que impidan la plena participación de todas las personas en la sociedad.
- Accesibilidad cultural: hace referencia a la adecuación de los espacios y contenidos culturales para permitir el acceso equitativo a la cultura, considerando no solo la infraestructura, sino también la representación y participación de personas con discapacidad.
- Diseño universal: plantea la creación de productos, entornos y servicios accesibles desde su concepción, evitando la necesidad de adaptaciones posteriores. Sus siete principios incluyen el uso equitativo, flexible, intuitivo y de mínimo esfuerzo.

Desde una perspectiva crítica, el acceso a la cultura no solo se ve obstaculizado por barreras físicas, sino también por modelos excluyentes en la planificación urbana y arquitectónica. Como plantean Fernández et al. (2009), muchas ciudades han sido diseñadas bajo un "diseño desconsiderado" (*thoughtless design*), sin tener en cuenta las diferencias perceptivas, cognitivas y físicas de la población.

Los datos específicos sobre accesibilidad e inclusión en contextos culturales de personas con discapacidad son escasos en Chile. Existen esfuerzos impulsados por organizaciones no gubernamentales que han desarrollado documentos con recomendaciones sobre accesibilidad en infraestructura, con el objetivo de reducir las barreras de acceso a espacios culturales para personas con movilidad reducida (Corporación Ciudad Accesible, 2014). De manera similar, en el contexto europeo, se han elaborado propuestas para garantizar la accesibilidad cultural a través de estrategias multisectoriales que integren el urbanismo, la gestión cultural y las políticas de igualdad (Espinosa Ruiz y Bonmatí Lledó, 2014; de Asís Roig, 2013). En España, iniciativas como la *Estrategia integral española de cultura para todos* (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y Ministerio de Cultura, 2011) han buscado promover la accesibilidad universal en los espacios culturales, aunque su implementación ha sido desigual y, en muchos casos, depende más de iniciativas individuales de ciertas instituciones que de una política homogénea (de Asís Roig, 2013).

Un desafío adicional en materia de accesibilidad cultural radica en que muchos espacios culturales y patrimoniales están emplazados en edificios históricos que no fueron concebidos desde un enfoque de accesibilidad universal (Fernández Alles y Moral Moral, 2017). Esta situación genera dificultades tanto a nivel

funcionamiento cognitivo que requieren ajustes en los entornos sociales, educativos y laborales para garantizar una plena inclusión y participación. En este sentido, Coral Elizondo Carmona (2022) enfatiza que la neurodiversidad es un paradigma que desafía la idea de normalidad, promoviendo un modelo en el que las diferencias cognitivas no sean vistas como deficiencias, sino como expresiones legítimas de la diversidad humana. Para ello, propone el concepto de "escuela y sociedad inclusiva", en la que se generen espacios accesibles que respeten los diferentes estilos de aprendizaje y procesamiento de la información.

arquitectónico como en la programación cultural, pues la adaptación de estos espacios requiere inversiones significativas y la implementación de soluciones que respeten las normativas de conservación patrimonial (González Redondo, 2018).

Desde una perspectiva de derechos humanos, la participación cultural es un derecho fundamental reconocido en diversos instrumentos internacionales, pero su ejercicio efectivo aún enfrenta múltiples desafíos. Rafael de Asís Roig (2013) sostiene que la accesibilidad cultural es un elemento clave dentro del paradigma de la inclusión, y que garantizarla implica no solo la eliminación de barreras físicas, sino también la adopción de medidas que permitan la plena participación de todas las personas en la vida cultural. En esta línea, Antonio Espinosa ha analizado cómo la falta de estrategias inclusivas en la planificación cultural refuerza la exclusión de ciertos grupos, enfatizando la necesidad de incorporar enfoques de accesibilidad universal y ajustes razonables en la gestión cultural (Espinosa Ruiz y Bonmatí Lledó, 2014).

En el caso español, estudios recientes han destacado la importancia de desarrollar estrategias inclusivas en museos y sitios patrimoniales, promoviendo la participación activa de personas con discapacidad en la toma de decisiones sobre accesibilidad y mediación cultural (Arriaga y Aguirre, 2020).

2.3. Participación cultural de personas con discapacidad

Desde comienzos del siglo XXI, se han desarrollado diversos estudios sobre el consumo y la participación cultural en distintos países, evidenciando brechas significativas en el acceso y disfrute de la cultura, determinadas principalmente por factores socioeconómicos, educativos y territoriales, así como la emergencia de nuevas formas de distinción en la participación cultural basadas en el omnivorismo cultural (Silva Barraza y Vera Aguilera, 2010; Peters, 2018). En Chile, las investigaciones han identificado una marcada diferencia entre quienes tienen una “práctica cultural regular” y quienes permanecen “ajenos” a la oferta cultural disponible en las principales ciudades del país (Peters, 2019). Estas desigualdades, determinadas por el nivel de ingresos y los años de escolaridad, también han sido documentadas en otros contextos.

Desde una perspectiva sociológica, estos hallazgos se alinean con los estudios de estratificación social y consumo cultural (Bourdieu, 1998), que establecen una relación directa entre la estructura social y la participación en actividades culturales. Además, factores territoriales, como la proximidad y distribución de los equipamientos culturales, han sido identificados como elementos clave que afectan la participación (Campos, 2012).

Por otra parte, la gestión y administración de los espacios culturales juegan un papel fundamental en el acceso a la cultura. En distintos estudios, tanto en Chile como en España, se ha evidenciado que la estructura organizativa y las políticas de gestión pueden limitar o facilitar la participación de distintos sectores de la población (Mincap, 2019; Escobar, 2021; Casanovas López, 2019). En este sentido, la falta de políticas concretas de accesibilidad y la ausencia de estrategias de inclusión en la planificación cultural contribuyen a perpetuar las desigualdades en el acceso y disfrute de la vida cultural (Espinosa Ruiz y Bonmatí Lledó, 2014).

En esta línea, los datos de la más reciente Encuesta Nacional de Participación Cultural 2017 (CNCA, 2018) han demostrado que el acceso a bienes y servicios culturales no solo ha experimentado una disminución notoria en los últimos diez años, sino que tampoco se ha observado una transformación en la estructura

social de quienes acceden a estos espacios. Así, por ejemplo, el estudio de Peters (2021) observa la disminución de ciertos indicadores de prácticas de participación cultural en los últimos años y la persistencia de las brechas previamente descritas.

Dentro de los grupos sociales en condiciones desventajosas de acceso a la cultura se encuentran las personas con discapacidad física y cognitiva, dado que gran parte de los espacios culturales y patrimoniales en Chile no cuentan con estrategias de inclusión y accesibilidad universal que permitan reducir las barreras de acceso a estas instancias culturales (CNCA, 2017; Corporación Ciudad Accesible, 2021).

Esta situación no es exclusiva del contexto chileno. En España, investigaciones recientes han identificado tendencias similares, señalando que las desigualdades en el acceso a la cultura no solo se vinculan con factores económicos y educativos, sino también a condiciones estructurales y normativas que limitan la participación de ciertos colectivos. De esta manera, se identifica también como un condicionante la ausencia de estrategias integrales de accesibilidad y participación inclusiva en las políticas culturales (Casanovas López, 2019; de Asís Roig, 2013). En este sentido, si bien han existido esfuerzos legislativos en materia de accesibilidad, persisten obstáculos en la implementación de medidas efectivas en los equipamientos culturales (Espinosa Ruiz y Bonmatí Lledó, 2014; Casanovas López, 2019).

De acuerdo a lo anterior, la participación cultural no debe entenderse solo desde la perspectiva de la accesibilidad en cuanto a la dimensión arquitectónica de los espacios culturales, sino también desde la programación cultural y los servicios ofrecidos, asegurando que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en la vida cultural y no solo como espectadores/as (Fernández Alles y Moral Moral, 2017).

3. Metodología

En esta sección se expone la metodología utilizada en la investigación desarrollada, cuyo objetivo general es explorar las condiciones que facilitan y/o limitan la participación cultural de personas con discapacidad en Chile. Para ello, se plantearon los siguientes objetivos específicos: identificar las políticas públicas nacionales en torno a la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito cultural, conocer las condiciones de accesibilidad de los espacios culturales y caracterizar la participación cultural de personas con discapacidad.

Se desarrolló una estrategia metodológica mixta, que combina el análisis de contenido de fuentes secundarias, junto con el análisis descriptivo cuantitativo de bases de datos de instrumentos aplicados en el país. En primer lugar, se catastran y revisan los principales documentos de política pública, analizando la normativa nacional, así como las líneas de acción de los organismos abocados a la inclusión de las personas con discapacidad (Senadis), en especial en torno a la participación cultural. Asimismo, se ahonda en los documentos de política pública cultural, liderados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Mincap (anterior Consejo Nacional de la Cultura y las Artes), como la Estrategia Nacional Quinquenal 2024-2029, política cultural nacional de Chile y las políticas sectoriales de cultura en vigencia a febrero de 2025.

En un segundo momento, se analizaron las bases de datos del Catastro de Infraestructura Cultural Pública y Privada (CNCA, 2017), y del *III Catastro nacional de espacios públicos y privados de uso cultural* (Mincap,

2021a), en relación al acondicionamiento que poseen ciertos espacios culturales[3] para la accesibilidad universal. El primer catastro, de carácter censal a nivel nacional, registra 2298 infraestructuras públicas y privadas, permitiendo caracterizar 2165 espacios culturales de Chile (CNCA, 2017); para el año 2021, se registran 1338 espacios culturales. Cabe considerar que esta actualización del catastro fue realizada en contexto de restricciones sanitarias y bajo un proceso de recolección de datos de forma remota, resguardando la calidad de los datos (Mincap, 2021a).

Finalmente, se profundizó en la participación cultural de las personas con discapacidad. Para ello, se analizó la Encuesta Nacional de Participación Cultural 2017, desarrollada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (actual Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio) (CNCA, 2018). Esta encuesta es representativa poblacionalmente para todos los centros urbanos de más de 10 000 habitantes. El análisis realizado fue de tipo descriptivo, mediante el *software* SPSS, y además se incorporó la comparación de proporciones para distinguir la relación de la participación cultural con la presencia de una condición de discapacidad, identificando cuando existen diferencias significativas entre la población con y sin discapacidad.

Tanto en el análisis de la Encuesta Nacional de Participación Cultural 2017 (CNCA, 2018) como de los Catastros de Infraestructura Cultural, el estadístico de comparación de proporciones fue el chi2, considerando un 95 % de confianza y valor p<0,5. Los resultados aquí presentados son significativos bajo este estadístico.

4. Principales resultados

4.1. El panorama de las políticas públicas nacionales en torno a la participación cultural de personas con discapacidad

a) *Normativa*

En 2008, Chile ratificó la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* de las Naciones Unidas, comprometiéndose así a garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos fundamentales en condiciones de igualdad. Esta Convención establece, en su artículo 30, que los Estados deben asegurar la plena participación de las personas con discapacidad en la vida cultural, actividades recreativas, esparcimiento y deporte. De manera específica, se reconoce el derecho de las personas con discapacidad a participar en la vida cultural en igualdad de condiciones con el resto de la población, a acceder a programación cultural y material en formatos accesibles, así como a lugares y espacios de importancia cultural (ONU, 2006, p. 25).

Para cumplir con este compromiso internacional, Chile promulgó la Ley N° 20 422 en 2010, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, marcando el inicio de un marco legislativo en el país. Esta ley se basa en principios fundamentales como la vida indepen-

[3] Los espacios culturales pueden ser entendidos como "todos aquellos espacios físicos que permiten el desarrollo de las artes y la cultura, aun cuando no hayan sido edificados con esa finalidad" (Mincap, 2021a, p. 2). En el marco del *III Catastro nacional de espacios públicos y privados de uso cultural*, estos espacios son denominados como "espacios artísticos, culturales y patrimoniales".

diente, la accesibilidad universal, el diseño universal, la intersectorialidad y la participación social. En este contexto, se crearon organismos especializados, como el Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis), el Comité de Ministros (hoy denominado Comité de Desarrollo Social y Familia) y el Consejo Consultivo de la Discapacidad, con el objetivo de abordar de manera integral los desafíos de inclusión social de las personas con discapacidad, incluyendo la dimensión cultural.

En paralelo, la Ley Nº 20 435 de 2010, que regula los derechos de autor, también se modificó para permitir la reproducción y adaptación de obras culturales a formatos accesibles, con el fin de garantizar que las personas con discapacidad pudieran participar activamente en la creación y consumo de contenidos culturales.

Sin embargo, aunque estos avances normativos representan un paso significativo hacia la inclusión, la implementación efectiva de estos derechos aún presenta desafíos. La ley N° 20 422 cumple con los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) y la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* (ONU, 2006), pero la falta de reglamentos específicos y de fichas técnicas detalladas limita su efectividad. Como señalan Cancino González et al. (2017, p. 128), aunque la ley aborda los principios fundamentales, no establece las normativas necesarias para garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder plenamente a la cultura en igualdad de condiciones, lo que afecta la materialización de sus derechos culturales.

En este contexto, la falta de legislación complementaria, como normas claras sobre accesibilidad a espacios culturales y recursos didácticos adaptados, impide que las personas con discapacidad puedan ejercer de manera efectiva el derecho a participar en la vida cultural del país. Este vacío normativo sigue siendo un obstáculo para una verdadera inclusión cultural, que debe ir más allá de las disposiciones generales, exigiendo acciones concretas para eliminar las barreras que aún enfrentan las personas con discapacidad en el acceso a los bienes culturales.

Por otra parte, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo publica en 2015 el Decreto Supremo N° 50, que modifica el Decreto Supremo N° 47 de 1992, e implementa una ordenanza general de urbanismo y construcciones, actualizando normas de accesibilidad urbana en virtud de las disposiciones de la Ley N° 20 422, respecto a igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad (Corporación Ciudad Accesible, 2021). Esta normativa establece que las barreras del entorno se clasifican en cuatro categorías:

1. Barreras urbanísticas: aquellas que se encuentran en los espacios públicos, calles y vías de acceso.
2. Barreras arquitectónicas: aquellas que se encuentran en los edificios públicos o privados.
3. Barreras en el transporte: aquellas que se encuentran en los medios de transporte.
4. Barreras de comunicación: todos aquellos impedimentos para la expresión y recepción de mensajes a través de medios de comunicación o en el uso de los medios.

La ordenanza debe ser cumplida por toda la infraestructura presente en el país. Para los espacios culturales se pueden identificar características específicas que aseguren su accesibilidad.

Tabla 1. Accesibilidad en espacios culturales

Espacio de accesibilidad	Tipo
Acceso	Accesibilidad en el entorno próximo al espacio cultural, considerando estacionamiento, transporte público y veredas circundantes, gestionando mejoras en las veredas y cruces peatonales, comunicación con los paraderos de transporte público y estacionamientos para personas con discapacidad.
	Accesibilidad en el acceso principal bajo un criterio de uso igual o equitativo, gestionando rampas o elementos mecánicos que faciliten el ingreso autónomo y común de todas las personas. Para los espacios culturales edificados antes del año 1994, si las barreras en el acceso implican un costo o daño a la estructura de la edificación, se debe gestionar una alternativa secundaria que asegure el acceso.
Circulación y uso	Accesibilidad en la ruta exterior al espacio cultural, especialmente en aquellas edificaciones patrimoniales e históricas, donde los pavimentos son de adoquín o piedras irregulares, gestionando una ruta accesible con pavimento liso y antideslizante, sirviendo también de guía para personas ciegas, que podrán identificar el cambio en la textura del suelo.
	Accesibilidad en la circulación interior del espacio cultural, igualando lo más posible las rutas e itinerarios, gestionando soluciones como rampas para aquellos desniveles interiores y umbrales de puertas. Las rutas interiores deben crear itinerarios lógicos e intuitivos, utilizando señalización apropiada.
	Accesibilidad en las puertas, teniendo estas un espacio libre de paso igual o mayor a 0,8 m.
	Accesibilidad en las vías de circulación vertical, tanto en escaleras y peldaños, incorporando pasamanos continuos a ambos costados o centrales, con una prolongación horizontal de 0,2 m en ambos extremos, como en ascensores y plataformas, que deberán contar con un aviso audible en el interior, botonera de alto contraste y braille, con una altura máxima de 1,2 m.
	Accesibilidad en los baños, habilitando un baño de acceso independiente, permitiendo la asistencia en su interior, con aparatos sanitarios regulados en su altura.
	Accesibilidad en los distintos mobiliarios al interior del espacio cultural, considerando:
	Mesón de atención: con una altura adecuada y accesible (tramo de 1,2 m, altura de 0,7 m en la parte inferior y profundidad de 0,6 m).
	Asientos: destinados a personas mayores o con movilidad reducida, habilitar asientos con apoyabrazos y altura de 45 cm cada cierta cantidad de metros de caminata o estadía.
	Maquetas e información gráfica: con un diseño que permita la aproximación, lectura fácil y manipulación, considerando una altura libre inferior a 0,7 m y una profundidad libre entre 0,4 a 0,6 m para la aproximación y ubicación de las sillas de ruedas.

Espacio de accesibilidad	Tipo
Información y señalización	Accesibilidad en la página web, considerando que muchas personas con discapacidad buscan con anticipación las condiciones de accesibilidad del espacio cultural a visitar. La información debe ser práctica y concreta, incorporando facilidades para personas ciegas, con baja visión o sordas en la interfaz del sitio.
	Accesibilidad en la señalización e información, incorporando el símbolo de accesibilidad (SIA), utilizado para indicar un servicio accesible. Esta señalización de ruta accesible se debe ubicar en el punto común antes de la separación de los recorridos, y debe señalizar el lugar hacia donde se dirigen. Adicionalmente, existen símbolos para indicar accesibilidad en servicios específicos, tales como:
	Lengua de signos
	Servicio de bucle magnético
	Audiodescripción (AD)
	Braille
	Close caption (cc)
	Formatos de lectura fácil y macro caracteres
	Accesibilidad en los contenidos, gráfica y textos, dirigidas especialmente a personas ciegas o de baja visión. Para esto, existe una diversidad de alternativas, tales como el uso de tecnologías, como aplicaciones para teléfonos móviles, que incorporen contenido de audio, visual o lengua de signos para las personas visitantes. Los códigos QR también son una alternativa para entregar recursos de lectura fácil. Para aquellas personas con discapacidades visuales, se pueden utilizar piezas o reproducciones de los productos culturales, valiéndose de la tecnología de impresoras 3D, para permitir la comprensión a través del tacto.
	Accesibilidad en las tipografías y textos, ya sea en descripciones, guías o material informativo, valiéndose de tipografías sin adornos, tamaños de letras grandes y pictogramas o iconos de fácil interpretación.

Fuente: elaboración propia a partir de *Ficha 17. Accesibilidad en el patrimonio cultural* (Corporación Ciudad Accesible, 2021).

Figura 1. Línea de tiempo normativa chilena discapacidad

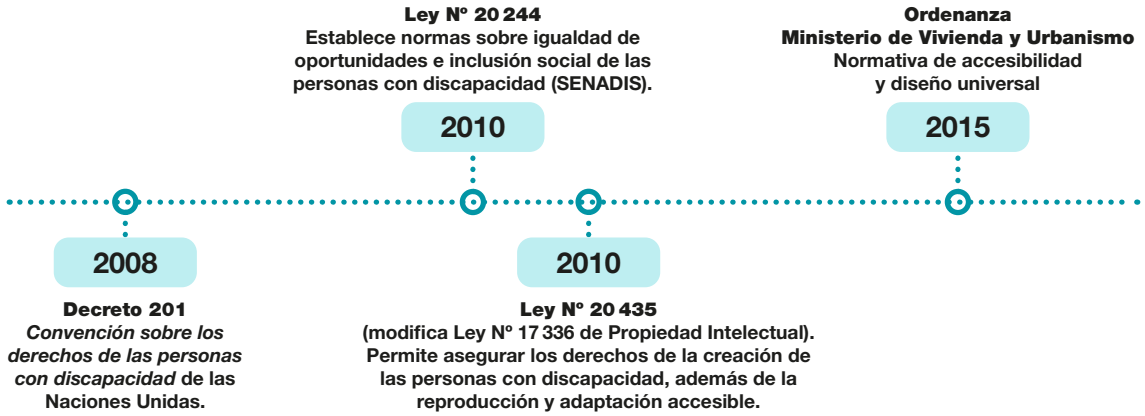

Fuente: elaboración propia.

b) *Institucionalidad*

En cuanto a la institucionalidad existente, el organismo abocado a la inclusión de las personas con discapacidad en Chile es el Servicio Nacional de Discapacidad (Senadis), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. Este tiene por finalidad "promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del Estado, la ejecución de políticas y programas, en el marco de estrategias de desarrollo local inclusivo" (Senadis, 2021). En relación a la participación cultural, la institución se propone "promover en los servicios públicos relacionados con la cultura y las artes, la incorporación de la variable de discapacidad en sus políticas y oferta programática" (Senadis, 2021) con el objetivo de "mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad por medio de la participación activa en las actividades culturales y de las artes" como se declara en su sitio web (www.senadis.gob.cl). En cuanto a la participación cultural, la institución detenta un área de Cultura, abocada a "mejorar la calidad de vida e inclusión social de las personas con discapacidad a través de un involucramiento activo en el desarrollo y participación de la cultura y las artes inclusivas" (*ibíd*). El área cuenta con dos líneas de acción: la primera de ellas, Participación, que busca "promover la participación de las personas con discapacidad en las actividades culturales y de las artes, a través del mejoramiento de la accesibilidad, y de una oferta programática más amplia y de carácter inclusivo" y Acceso y Desarrollo, que se propone "potenciar e incentivar la participación de las organizaciones de y para personas con discapacidad en el crecimiento y desarrollo de la cultura y las artes inclusivas, a través del desarrollo de estrategias, propuestas y creación de nuevos espacios y oferta programática" (*ibíd*).

Esta institución lidera la *Política nacional para la inclusión social de las personas con discapacidad* (Senadis, 2013), que promueve el principio de igualdad de oportunidades, que apela por la accesibilidad cultural, y que, además, aborda objetivos estratégicos vinculados a la promoción o participación cultural en dos de sus líneas. De igual manera, se plantea como uno de sus objetivos específicos en la línea de la participación en la vida política y pública "velar por condiciones que permitan la participación política, social y cultural de las personas con discapacidad, así como su asociatividad, a través de los distintos mecanismos de participación" (p. 20). En tanto, en el área de Cultura, Recreación, Esparcimiento y Deporte, de sus cuatro lineamientos estratégicos, tres se vinculan con la participación cultural:

a. Promover el bienestar físico, espiritual y social de las personas con discapacidad a través de su participación en actividades culturales, deportivas y recreativas, tanto públicas como privadas.
b. Fortalecer los programas y la calidad de las actividades físicas y deportivas para personas con discapacidad, reconociendo los logros deportivos de las mismas.
c. Difundir información sobre fuentes de financiamiento existentes para la ejecución de actividades físicas, deportivas, recreativas y culturales.
d. Fomentar la incorporación de la variable accesibilidad y diseño universal en los recintos y proyectos de infraestructura deportiva, recreativa y/o cultural" (p. 38).

Durante el 2022 Senadis finalizó el proceso de elaboración del Plan Nacional de Accesibilidad Universal, en coordinación con ministerios y servicios para su posterior implementación, siendo aprobado mediante decreto presidencial. Este plan es una hoja de ruta del Estado de Chile en cuanto a accesibilidad para los próximos diez años e implica una serie de compromisos de diversas instituciones públicas para favorecer la accesibilidad y reducción de barreras de las personas con discapacidad (Senadis, 2022).

c) *Políticas culturales e inclusión*

Para comprender la situación actual en el campo cultural en su relación con la discapacidad, resulta clave analizar cómo abordan las políticas culturales en sus objetivos y medidas la participación cultural de las personas con discapacidad, y, en términos más específicos, cómo se incorporan las distintas dimensiones de la accesibilidad universal mencionadas anteriormente.

En el caso chileno, la Estrategia Nacional Quinquenal 2024-2029 (Mincap, 2024) —principal política cultural del país, liderada por el Mincap[4]— aborda la discapacidad desde un enfoque de derechos humanos y territorialidad, identificando a las personas con discapacidad como actores relevantes cuya participación activa en la vida cultural debe ser promovida. De sus seis ámbitos de desarrollo, tres integran explícitamente esta temática:

1. Participación y acceso a la vida cultural: prioriza garantizar el acceso equitativo y la participación efectiva de personas con discapacidad, superando barreras físicas y simbólicas.
2. Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas: vincula la educación cultural —reconocida como derecho universal por la UNESCO (Stenou, 2002)— con procesos inclusivos, destacando a las personas con discapacidad entre los grupos históricamente excluidos.
3. Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial: exige garantizar accesibilidad universal e igualdad de oportunidades en el acceso a espacios culturales, con medidas específicas para este colectivo.

A partir de este marco general, se articulan las políticas culturales sectoriales, instrumentos de política pública que definen lineamientos estratégicos específicos para cada área artística y creativa. Estas políticas operan como ejes estructurantes del quehacer cultural nacional, "unificando objetivos y medidas en una visión estratégica coherente, con metas específicas para cada sector y adaptadas a los contextos regionales" (Mincap, 2024), por lo que resulta fundamental examinar cómo incorporan mecanismos para garantizar los derechos culturales de las personas con discapacidad.

Para ello, se analizaron las 10 políticas sectoriales vigentes a febrero de 2025[5], abarcando documentos nacionales por disciplina artística y políticas recientemente implementadas en el ámbito educativo-cultural. La metodología combinó análisis cualitativo de contenido con un rastreo léxico-semántico, entendido como una herramienta para identificar cómo ciertos términos, conceptos o categorías son empleados (u omitidos) en documentos, normativas o corpus textuales, con foco en cuatro categorías:

1. Accesibilidad.
2. Inclusión.
3. Personas con discapacidad.
4. Diseño universal.

[4] Como institución dedicada al "diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad" (Ley Nº 21 045, art. 2).
[5] Durante el período 2024-2025 se encuentra en desarrollo la actualización de las políticas sectoriales de las siguientes áreas: audiovisual, música, artes escénicas, artes de la visualidad y artesanía.

El corpus analizado incluyó la totalidad de las políticas representativas de diversos ámbitos creativos, lo que permitió identificar tendencias y omisiones transversales:

- Política Nacional del Campo Audiovisual 2017-2022.
- Política Nacional de Artes Escénicas 2017-2022.
- Política Nacional de las Artes de la Visualidad 2017-2022.
- Política Nacional de Artesanía 2017-2022.
- Política Nacional del Campo de la Música 2017-2022.
- Política de Fomento de la Arquitectura 2017-2022.
- Política de Fomento del Diseño 2017-2022.
- Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, con vigencia desde 2023.
- Política de Educación Artística 2024-2029.
- Política de Educación Patrimonial 2024-2029.

La tabla 2 sintetiza los hallazgos, contrastando la presencia o ausencia de objetivos y metas específicamente orientados a garantizar la participación cultural de personas con discapacidad, así como los ámbitos temáticos vinculados (accesibilidad, formación de audiencias, producción artística inclusiva). Resulta significativo identificar que solo dos políticas (del campo audiovisual y de artes escénicas) cuentan con objetivos explícitos en esta materia, en tanto cinco de las políticas cuentan con medidas al respecto.

Tabla 2. Análisis de políticas culturales sectoriales

Política	Objetivo	Medidas
Política Nacional del Campo Audiovisual 2017 - 2022	✔	✔
Política Nacional de Artes Escénicas 2017 -2022	✔	✔
Política Nacional de las Artes de la Visualidad 2017 - 2022	✘	✔
Política Nacional de Artesanía 2017 – 2022	✘	✔
Política Nacional del Campo de la Música 2017 – 2022	✘	✘
Política de Fomento de la Arquitectura 2017 -2022	✘	✘
Política de Fomento del Diseño 2017 – 2022	✘	✘
Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas 2023	✘	✔
Política de Educación Artística 2024 – 2029	✘	✘
Política de Educación Patrimonial 2024 - 2029	✘	✘

Fuente: elaboración propia.

Al analizar los objetivos de las políticas sectoriales, los que, en conjunto, suman dos objetivos que hacen mención al componente de discapacidad, se identifica que estos abordan dos temáticas principales: el fomento del acceso de personas con discapacidad a la producción artística y espacios de creación y el reconocimiento de prácticas culturales territoriales de distintos grupos, entre los que se mencionan las

personas con discapacidad. No obstante, se identifican cuatro objetivos que, sin mencionar explícitamente a las personas con discapacidad, promueven la integración de "segmentos en situación de vulnerabilidad" mediante acciones focalizadas que sí incorporan ajustes para este colectivo.

Por otra parte, al analizar las metas de las políticas sectoriales, que en total suman seis metas relacionadas con discapacidad, se identifica que estas abordan cinco temáticas principales: la colaboración intersectorial (creación de redes entre organizaciones y personas con discapacidad), la visibilización cultural (promoción de actividades inclusivas mediante campañas de difusión accesibles), la participación ciudadana (dos metas orientadas a diseñar instancias participativas con este colectivo), la infraestructura inclusiva (adaptación de espacios bajo criterios de accesibilidad universal) y la comunicación accesible (implementación de señaléticas e información en formatos ampliados, como braille o audiodescripción).

4.2. Accesibilidad a espacios culturales

En cuanto a la accesibilidad de los espacios culturales de Chile, el Mincap ha desarrollado dos catastros que son relevantes para caracterizar en cierta medida la situación de la infraestructura cultural disponible en el país. Ambos catastros son respondidos por las personas a cargo de los espacios, por lo que la información que proporcionan es declarativa.

El Catastro de Infraestructura Cultural Pública y Privada (CNCA, 2017) considera únicamente una pregunta sobre accesibilidad, referente al acceso para personas con discapacidad. De ella se obtiene que un 65 % de los espacios culturales[6] del país indica que cuenta con este acceso, mientras que un 35 % no lo tiene.

Gráfico 1. Espacios culturales que cuentan con acceso para personas con discapacidad

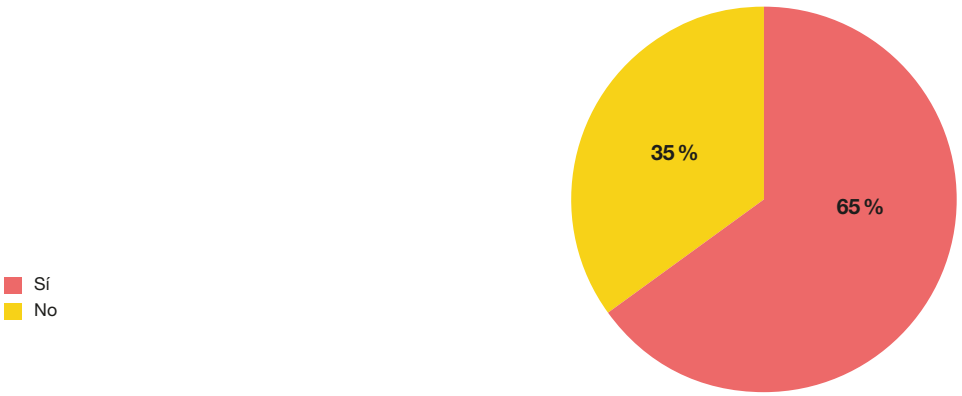

N=1837
Fuente: elaboración propia a partir del Catastro de Infraestructura Cultural Pública y Privada (CNCA, 2017).

[6] Se consideran los siguientes espacios culturales: archivo, biblioteca, carpa de circo, centro cultural o casa de la cultura, centro de documentación, cine o sala de cine, estudio de grabación, galería de arte, museo, otros espacios con uso cultural, sala de ensayo, sala de exposición y teatro o sala de teatro.

Hay asociación estadísticamente significativa (bajo el estadístico chi2) con la dependencia administrativa de los espacios; así, un 71,2 % de los espacios culturales administrados por un municipio presenta acceso para personas con discapacidad, pero este porcentaje decae entre aquellos espacios culturales administrados por otra entidad.

Al diferenciar según el tipo de espacio cultural comprendido en el catastro, con focalización en aquellos con mayor presencia en el catastro y que incorporan una mayor diversidad de experiencias culturales para sus públicos, como son las bibliotecas públicas (que representan el 16,8 % de los espacios catastrados), centros culturales (que representan el 16,3 %) y museos (correspondientes al 8,7 % de la muestra)[7], se observa que en torno a un 63 % de cada uno de estos espacios, posee acceso para personas con discapacidad.

En su actualización (Mincap, 2021a), el catastro incorpora mayor precisión respecto a la inclusión en estos espacios[8]. En cuanto a la accesibilidad universal, a diferencia del catastro anterior, en que se pregunta únicamente por el acceso para personas con discapacidad, en esta versión se especifican las condiciones con las que cuentan los espacios culturales. De manera general, las condiciones que más se cumplen son la existencia de una ruta accesible que conecte al menos la vereda, el ingreso y el acceso a áreas interiores del espacio y el acceso cercano a transporte público (hasta dos cuadras), con mayor porcentaje de centros culturales que declara cumplir esta condición. En segundo lugar, la existencia de una ruta accesible que conecte al menos una vereda, el ingreso y el acceso a áreas interiores para los trabajadores del espacio y para los artistas; nuevamente los centros culturales son los espacios que cumplen mayormente ambas condiciones, con cifras cercanas al 65 %. Por otra parte, las condiciones que menos se cumplen refieren a la señalización en braille, con porcentajes inferiores al 10 %, y contar con un ascensor, con cifras inferiores al 20 %. Destaca que, transversalmente, son los centros culturales los espacios que mayormente han incorporado la accesibilidad universal en sus dotaciones, mientras que, en contraste, las bibliotecas son los espacios más retrasados en este ámbito. De esta manera, se observan diferencias estadísticamente significativas al comparar por tipo de espacio cultural.

[7] El Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, siguiendo los lineamientos de IFLA-UNESCO (2022) define a las bibliotecas públicas como "espacios comunitarios, participativos y abiertos a la diversidad, a fin de democratizar el acceso a la lectura, la información, el conocimiento y la recreación" (Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, 2024); son espacios diversos y multifuncionales que integran actividades vinculadas a la lectura y fomento lector, además de actividades de vinculación comunitaria y extensión cultural que abarcan diversas disciplinas artísticas (exposiciones y presentaciones artísticas, talleres, entre otros). En tanto, el Catastro de Infraestructura Cultural Pública y Privada (2017) define a los museos como "recintos permanentes, dedicados al beneficio y desarrollo de la comunidad, a través de la colección, mantención, aseguramiento, investigación, distribución y/o exhibición de reportes materiales sobre la cultura, las personas y su medio ambiente. Estos recintos deben estar abierto al público con el propósito de que la comunidad tenga la oportunidad de conocer, estudiar o experimentar con esos materiales", y a los centros culturales como "recintos dedicados a la promoción y difusión de la cultura, a través de la organización de actividades de exhibición, formación e intercambio cultural, entre otras". De esta manera, cada uno de estos espacios cuenta con una oferta cultural variada y no exclusiva a una disciplina en particular.

[8] Este catastro considera como espacios culturales a archivos, bibliotecas, centros culturales y/o casas de la cultura, centros de documentación, circos, estudios de grabación, galerías de arte, museos, salas de exposición, salas de cine, salas de ensayo y teatros. Para efectos de comparabilidad, se analiza la información respecto de las bibliotecas, centros culturales y museos, por la diversidad de disciplinas que acogen estos espacios.

Tabla 3. Presencia de condiciones de accesibilidad universal por espacio cultural

Condición accesibilidad universal	Biblioteca pública	Centro cultural	Museo
Existe una ruta accesible que conecta al menos vereda, ingreso y acceso a áreas interiores del espacio	83,3 %	86,0 %	80,6 %
Cuenta con ascensor	7,8 %	17,8 %	13,4 %
Baños accesibles	58,0 %	76,7 %	67,2 %
Señalización en braille	5,2 %	5,5 %	9,0 %
Señalización en otras lenguas/idiomas	11,5 %	15,7 %	29,9 %
Estacionamientos reservados (personas mayores, embarazadas, personas con discapacidad)	13,6 %	23,7 %	25,9 %
Acceso cercano a transporte público (hasta 2 cuadras)	80,9 %	89,4 %	77,6 %
Existe una ruta accesible que conecta al menos vereda, ingreso y acceso a áreas interiores para artistas	34,7 %	64,0 %	41,3 %
Existe una ruta accesible que conecta al menos vereda, ingreso y acceso a áreas interiores para trabajadores del espacio	47,8 %	65,7 %	60,7 %
Espacios libres entre butacas para personas usuarias en sillas de ruedas	39,4 %	59,3 %	40,8 %
Los espacios donde se ubican poseen la misma visibilidad hacia el escenario que las demás butacas	24,3 %	58,1 %	29,4 %
Otras condiciones de accesibilidad universal	9,9 %	6,4 %	7,5 %

Fuente: elaboración propia a partir del *III Catastro nacional de espacios públicos y privados de uso cultural* (Mincap, 2021a).

Estas cifras muestran que los diversos espacios culturales se encuentran al debe con este cumplimiento, especialmente en lo referido a señalización en braille, señalización en otras lenguas/idiomas u otras condiciones de accesibilidad universal. Respecto a estas últimas, sería relevante indagar qué comprende estas otras condiciones de accesibilidad universal declaradas por algunos de estos espacios, para observar si entre ellas se encuentran aspectos claves como la audiodescripción, subtitulación o el uso de pictogramas, no considerados específicamente entre las preguntas del catastro.

En cuanto a la gestión de los espacios culturales, se les pregunta si los espacios contemplan medidas de inclusión social para personas con discapacidad. Los datos perfilan que, en general, los espacios culturales declaran contar con este tipo de medidas, siendo indicado por más de un 90,3 % de los centros culturales, por un 82,6 % de museos y un 75 % de las bibliotecas. Se observa la asociación entre estas variables (chi2), aunque dado que el instrumento no consulta específicamente cuáles son estas medidas, los resultados resultan imprecisos.

Gráfico 2. Medidas de inclusión social por espacio cultural

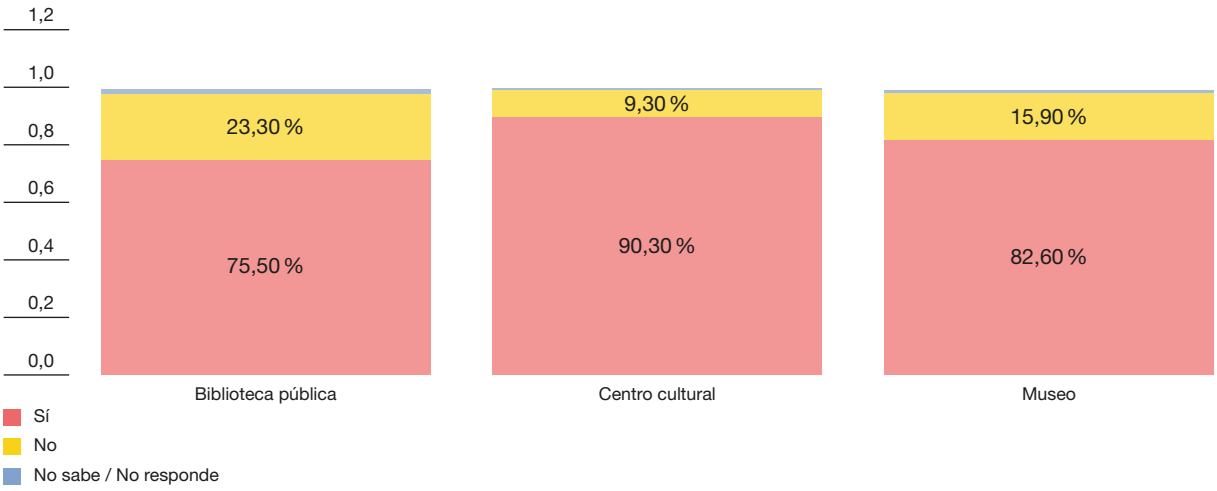

Fuente: *III Catastro nacional de espacios públicos y privados de uso cultural* (Mincap, 2021a).

Finalmente, el catastro consulta si los espacios culturales incorporan oferta programática relacionada a personas con discapacidad. Entre estos espacios, los museos y centros culturales desarrollan en mayor medida este tipo de programación (64 %), en tanto un 48 % de las bibliotecas públicas lo hace. Sin embargo, tampoco se precisa a qué corresponde esta oferta cultural en particular o cómo se relaciona con personas con discapacidad.

Gráfico 3. Oferta programática relacionada a personas con discapacidad por espacio cultural

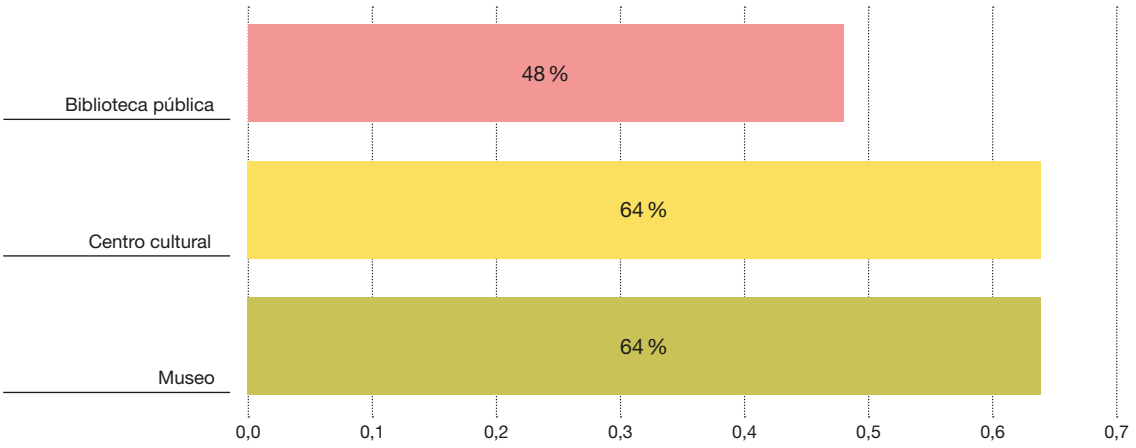

Fuente: *III Catastro nacional de espacios públicos y privados de uso cultural* (Mincap, 2021a).

En este sentido, es preciso considerar que la accesibilidad cultural debe entenderse como un derecho y un eje transversal de la gestión cultural. Si bien los ajustes en infraestructura tendiente hacia el diseño universal son un primer paso, es necesario promover una transformación en la producción, mediación y difusión de contenidos culturales, garantizando la participación efectiva de las personas con discapacidad en la construcción del acervo cultural.

Si bien es posible señalar que en los últimos años algunos espacios culturales en Chile han avanzado en la generación de estrategias de inclusión y accesibilidad universal a partir de la normativa nacional, estas iniciativas aún son incipientes y no generalizables, como indican los catastros recientes. En este sentido, la experiencia española ofrece un marco de referencia valioso, ya que se han desarrollado modelos de accesibilidad cultural que no solo buscan garantizar la accesibilidad física, sino también la incorporación de la accesibilidad cognitiva y comunicativa en la planificación de las actividades culturales (de Asís Roig, 2013; Fernández Alles y Moral Moral, 2017). En tal sentido, la *Estrategia integral española de cultura para todos* (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y Ministerio de Cultura, 2011), que busca garantizar la accesibilidad en museos y centros culturales, aunque su aplicación sigue siendo desigual (de Asís Roig, 2013), junto con las iniciativas municipales y regionales enfocadas en la accesibilidad cultural, aunque de impacto heterogéneo (Fernández Alles y Moral Moral, 2017), pueden ser referentes significativos a considerar para el caso de Chile.

Para avanzar en este aspecto es fundamental fortalecer políticas públicas que promuevan la accesibilidad cultural de manera integral y que incorporen la voz de las personas con discapacidad en el diseño de programas y estrategias culturales.

4.3. Participación cultural de personas con discapacidad

Los datos de la Encuesta Nacional de Participación Cultural 2017 (CNCA, 2018) muestran que existen diferencias significativas en la participación cultural, medida como asistencia a ciertas actividades culturales durante los últimos 12 meses (en referencia a la aplicación de la encuesta). Al considerar situación de discapacidad, se observa que la asistencia es menor en personas que presentan dificultad física, sordera o dificultad para oír o ceguera o dificultad para ver, en comparación con personas que no presentan ninguna de estas condiciones.

Tabla 4. Porcentaje de asistencia a actividades culturales, por presencia de discapacidad

		Biblioteca	Centro cultural	Museo
Dificultad física	**Presenta**	6 %	8 %	6,50 %
	No presenta	18,10 %	17,30 %	21,30 %
Sordera o dificultad para oír	**Presenta**	4,60 %	3,80 %	15,20 %
	No presenta	17,60 %	17,10 %	20,60 %
Ceguera o dificultad para ver	**Presenta**	8,30 %	8,20 %	15,40 %
	No presenta	17,60 %	17,10 %	20,60 %

Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta Nacional de Participación Cultural 2017 (CNCA, 2018).

En esta misma línea, análisis desarrollados por el Mincap (2021b) afirman que las personas con discapacidad participan menos intensamente en actividades culturales y que además tienen una menor probabilidad de participar; sin embargo, en ciertas prácticas (aquellas caracterizadas de tipo inventivas e interpretativas), si bien participan con menor intensidad, tienen mayor probabilidad de hacerlo. Estos datos son concordantes con estudios internacionales, como la encuesta *Taking part*, realizada por el Department for Digital, Culture, Media & Sport (DCMS) en el año 2019 en Inglaterra, donde se muestra que las personas con discapacidad presentan menores niveles de participación cultural. El mismo estudio muestra que casi un quinto de la población inglesa indica que los "problemas de salud o discapacidad" son el principal motivo para no asistir a eventos culturales (Mincap, 2021b, p.153), demostrándose con ello una brecha importante en la participación.

Las desigualdades en el acceso a la cultura para personas con discapacidad se ven agravadas por su menor participación en el mercado laboral y en instancias educacionales formales. Según datos del III Estudio Nacional de la Discapacidad (ENDISC) (Senadis, 2022), solo el 40 % de las personas con discapacidad en Chile están ocupadas laboralmente, en contraste con el 60 % de las personas sin discapacidad. Paralelamente, el acceso a la educación formal también es menor: mientras las personas sin discapacidad promedian 12,2 años de educación formal, aquellas con discapacidad alcanzan solo los 10 años en promedio. Esta situación desigual de participación laboral y educacional refuerza las brechas en el acceso a la cultura, dado que limita el desarrollo del capital económico y educativo que facilita la participación cultural (de Asís Roig, 2013); de acuerdo a estudios en España, las barreras educativas y laborales impactan directamente en la participación cultural de las personas con discapacidad, generando un ciclo de exclusión que afecta su derecho a la vida cultural (Palacios, 2008; Casanovas López, 2019).

Por otra parte, Escobar Arellano y Martínez Pompilio (2025), en su análisis respecto de los públicos del centro cultural Gabriela Mistral en el contexto de la crisis sanitaria por Covid-19 revelan que las personas con discapacidad participaron en mayor medida en modalidad virtual que aquellas sin discapacidad (con una diferencia de más del 15 %). Además, se observa que la participación en modalidad mixta (presencial y virtual) es significativamente más baja en personas con discapacidad en comparación con las personas sin discapacidad. También se observan mayores porcentajes de personas con alta implicación con el centro cultural y sus experiencias culturales entre aquellas con discapacidad. A partir de estos datos, se puede inferir que la modalidad de participación virtual fue más valorada y activamente utilizada por personas con discapacidad, reduciendo la tradicional brecha en el acceso y participación cultural de personas con discapacidad. Lo anterior, abre la puerta a la importancia de fortalecer las oportunidades de participación en el ámbito digital.

Gráfico 4. Modalidades de participación cultural en contexto de crisis sanitaria

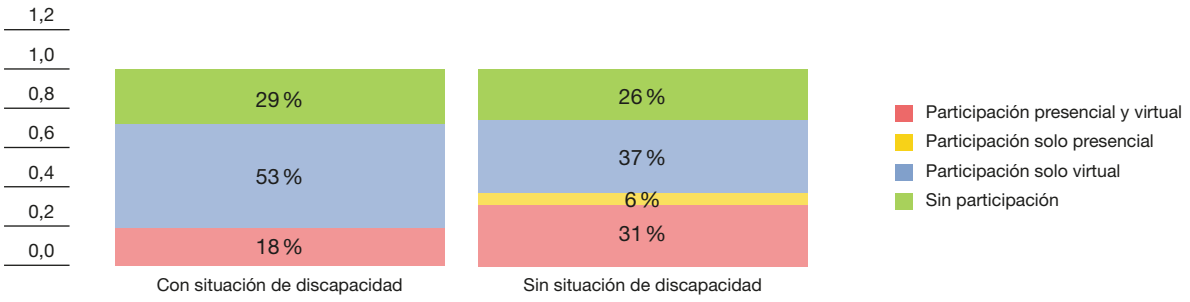

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos en Escobar Arellano y Martínez Pompilio, 2025.

Al mismo tiempo, refuerzan el rol de la gestión de los espacios, que más allá de brindar soluciones tecnológicas para el acceso de las personas con discapacidad, promueven la implicación de sus públicos, facilitando la creación de un sentido de comunidad en torno a un espacio cultural (Hoyt-O´Brien, 2013 en Leahy y Ferri, 2022).

4. Conclusiones

El análisis de las condiciones que promueven o limitan la participación cultural de las personas con discapacidad en Chile demuestra que ha existido un menor abordaje de este ámbito en el panorama de la investigación nacional. En este sentido, experiencias internacionales han permitido contextualizar de mejor modo la situación nacional; la mirada a la experiencia de España puede ser un buen referente a considerar.

La investigación reciente ha identificado factores promotores y barreras a la participación cultural en diversas áreas; la revisión bibliográfica de estudios atingentes de Leahy y Ferri (2022) los clasifica en cinco ámbitos: legislación, políticas y estándares legales; accesibilidad; consulta con, o involucramiento de personas con discapacidad en organizaciones culturales; financiamiento y/o servicios; y actitudes negativas. En este análisis nos concentramos principalmente en las primeras de ellas, aunque tal como destacan las autoras, se observan interrelaciones emergentes entre estas categorías.

De esta manera, puede identificarse como una condición que promueve la participación la existencia de un cuerpo legal y normativa vinculada, así como la existencia de institucionalidad y/o políticas específicas vinculadas a la participación cultural de personas con discapacidad.

A nivel legislativo, el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad ha sido progresivo. En 2008, la ratificación de la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* de Naciones Unidas, implicó un compromiso del Estado de Chile con garantizar su participación plena en la vida social y cultural (Senadis, 2013). Ello inauguró la formulación de leyes relevantes, así como la creación de Senadis y el diseño de políticas públicas focalizadas en la inclusión de personas con discapacidad.

Al igual que en el caso europeo, se ha observado un punto de inflexión en la forma en que los Estados abordan la discapacidad, transitando desde un marco de asistencia social a uno de derechos humanos (de Asís Roig, 2013). Sin embargo, la implementación de políticas inclusivas sigue siendo un reto, como se demuestra también en el caso europeo a partir de su evolución en las políticas legislativas al respecto (Quinn et al., 2002).

En tanto, la institucionalidad cultural de Chile (enmarcada en el Mincap desde el 2018), alineada con un paradigma de democracia cultural, ha promovido la participación equitativa y sin distinción de todas las personas en la vida cultural. Así, se han formulado políticas públicas en cultura para fomentar el desarrollo cultural del país, con lineamientos específicos para las diversas disciplinas artísticas, y para el fomento de la educación desde el arte, la cultura y el patrimonio. Sin embargo, al ahondar en cada una, se aprecia que, si bien todas ellas se guían por el principio orientador de promover la inclusión de las personas con discapacidad en la vida pública y sus distintos ámbitos, la presencia de objetivos que aborden con especificidad

la promoción de la participación cultural de personas con discapacidad o medidas concretas al respecto, es bastante baja. Las políticas del campo audiovisual y de artes escénicas son las únicas que proponen tanto objetivos como medidas específicas para abordar las necesidades de las personas con discapacidad. En cambio, la mayoría de las políticas refieren a la inclusión de grupos o segmentos en situación de vulnerabilidad, y dentro de ellos, se menciona de manera generalizada la integración de personas con discapacidad. Dentro de los tópicos de los objetivos propuestos, el que tiene mayor presencia refiere a fortalecer la participación cultural de personas con discapacidad[9], aunque no en todos los casos en que se desarrolla cuenta con medidas asociadas. Es importante destacar que existen cinco políticas en las que no se abordan objetivos ni metas relacionados con la integración de personas con discapacidad, lo que refleja la magnitud del desafío que implica abordar esta problemática. Por lo tanto, esta falta de especificidad al respecto puede entenderse como una condición que limita la participación cultural y que plantea la necesidad de continuar avanzando en la formulación de políticas públicas que aborden la especificidad requerida para lograr una inclusión cultural efectiva de las personas con discapacidad.

A nivel de normativa, el decreto Nº 50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en 2015, como parte de la implementación de la Ley Nº 20 422 puede visualizarse dentro de los factores que promueven la participación cultural, al actualizar las normas de construcción urbana para adecuarse a la accesibilidad y diseño universal. Sin embargo, las dificultades para la adecuación a la norma de infraestructuras culturales previamente construidas, plantea límites efectivos a la participación. De acuerdo con los datos disponibles de los catastros de infraestructura cultural, su implementación en espacios culturales ha sido limitada. Muchos espacios patrimoniales y culturales fueron diseñados sin considerar criterios de accesibilidad universal, lo que limita la participación de las personas con movilidad reducida (Fernández, 2013), la complejidad se agudiza al considerar que muchos de estos espacios tienen carácter patrimonial y por sus disposiciones, materialidad y valor cultural, no se pueden modificar. En España, la *Estrategia integral española de cultura para todos* (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y Ministerio de Cultura, 2011), que busca garantizar la accesibilidad en museos y centros culturales, ha seguido un camino similar con una que la aplicación sigue siendo desigual (de Asís Roig, 2013). Además, se han desarrollado iniciativas municipales y regionales enfocadas en la accesibilidad cultural, aunque su impacto ha sido heterogéneo (Fernández Alles y Moral Moral, 2017).

El *III Catastro nacional de espacios públicos y privados de uso cultural* (Mincap, 2021a) identifica que las condiciones que han sido mayormente habilitadas son la existencia de una ruta accesible que conecte la vereda con el ingreso y el acceso interior, el acceso cercano al transporte público y la presencia de baños accesibles. Sin embargo, existen áreas en las que el cumplimiento es menor, como la señalización en lenguaje braille y la presencia de un ascensor en el interior del espacio. En general, se destaca que los centros culturales se encuentran más avanzados en el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal, mientras que las bibliotecas públicas presentan un rezago en esta materia. Especialmente en este caso se comprende que los edificios patrimoniales e históricos, debido a su época de construcción, no fueron originalmente concebidos con estándares de accesibilidad universal en su arquitectura. Esto podría explicar por qué tanto las bibliotecas públicas como los museos presentan índices más bajos en la implementación de condiciones de accesibilidad universal. Sin embargo, en la actualidad, la normativa exige que se avance hacia la adaptación de estos espacios para que cumplan con los estándares mínimos de accesibilidad, lo que representa un gran desafío tanto a nivel arquitectónico como de gestión por parte de los espacios culturales.

[9] Estos se enfocan en la necesidad de incorporar la accesibilidad universal en la infraestructura cultural y la realización de actividades de mediación cultural.

Por otra parte, es preciso mencionar que el instrumento utilizado para medir el cumplimiento de los espacios culturales en términos de accesibilidad universal no incorpora aspectos de accesibilidad que están contemplados en la normativa vigente, como la accesibilidad en la circulación interior para igualar rutas e itinerarios, la accesibilidad en las puertas (con un espacio igual o mayor a 0,8 metros), la accesibilidad en el mobiliario, como el mostrador de atención y las maquetas e información gráfica, la accesibilidad en la página web del espacio cultural, y la accesibilidad en la señalización e información, que incluya lengua de signos, servicio de bucle magnético, audiodescripción (AD), subtítulos (CC) y formatos de lectura fácil y macro caracteres. Por lo tanto, la información disponible para evaluar las condiciones de accesibilidad universal de estos espacios es incompleta. Esta falta de información adecuada resulta una limitación para detectar aspectos de mejora tendientes a promover la participación cultural de personas con discapacidad.

Junto con lo anterior, el catastro ofrece una visión general de la gestión de los espacios culturales en relación a medidas de inclusión y la oferta programática dirigida a personas con discapacidad. En términos generales, se identifican indicadores favorables en ambas áreas, destacando una vez más los centros culturales como los impulsores principales de avances en integración. Sin embargo, es importante remarcar que el enfoque utilizado en la construcción de este instrumento presenta una visión amplia y general que pasa por alto aspectos más detallados y significativos que sería útil destacar en futuros levantamientos de información, a fin de lograr un mapeo más acabado e integral. Resultaría fundamental, por ejemplo, considerar variables vinculadas al tipo de gestión en torno a la inclusión, o desglosar los mecanismos efectuados por los centros culturales, especialmente dado que se ha identificado la generación de un sentido de comunidad, enmarcado en relaciones e interacciones positivas tanto con los equipos como con otras personas asistentes a los espacios culturales, como condiciones facilitadoras para la participación cultural de personas con discapacidad (Leahy y Ferri, 2022).

En cuanto a la participación cultural como tal, según la Encuesta Nacional de Participación Cultural 2017 (CNCA, 2018), se evidencia una participación cultural significativamente menor por parte de las personas con discapacidad en comparación con aquellas que no presentan ninguna discapacidad, con una diferencia aproximada del 10 % al 20 %. Esta disparidad se acentúa especialmente en personas con dificultades físicas y personas con sordera o dificultades auditivas.

Estos datos permiten inferir que, a pesar de los avances en la implementación de condiciones de accesibilidad en los diferentes espacios culturales, su mera existencia no garantiza la participación cultural de las personas con discapacidad. Más bien, representan solo el comienzo de un largo camino hacia una inclusión integral y efectiva.

Considerando lo anterior, surgen interrogantes relevantes de plantearse ¿De qué forma se puede promover la participación, asegurando una participación cultural efectiva de personas con discapacidad y reduciendo las barreras y brechas de participación? ¿Cómo se puede asegurar el ejercicio de los derechos culturales de personas con discapacidad, fomentando la democracia cultural?

A partir del análisis realizado, destaca la falta de políticas que aborden la inclusión desde una perspectiva integral, propiciando y fortaleciendo el desarrollo de una mediación cultural accesible. Esta debe estar orientada a superar posibles actitudes y prejuicios que limiten o excluyan a las personas con discapacidad de los espacios culturales, promoviendo su participación activa en dichos espacios, avanzando a la superación de barreras actitudinales (Leahy y Ferri, 2022). Asimismo, es importante resaltar la necesidad de promover y fortalecer la generación de una oferta programática inclusiva. Esta oferta debe permitir el acercamiento y

la fidelización de las personas con discapacidad con respecto a los espacios culturales, además de ofrecer modalidades de participación diversas, tanto presenciales como virtuales.

En esta misma línea, sería altamente provechoso y deseable desarrollar procesos de cocreación con personas con discapacidad, lo que contribuiría a construir estrategias conjuntas para superar brechas de participación, desarrollando una oferta cultural verdaderamente inclusiva y pertinente. Más aún, esta alternativa permitiría diseñar una oferta cultural desde la experiencia y con un entendimiento más detallado de las condiciones necesarias para lograr una participación efectiva de personas con discapacidad, logrando, además, abordar aspectos que a menudo pasan desapercibidos para aquellas personas sin discapacidad, superando así posibles limitaciones que derivan de la construcción de programas inclusivos desde una perspectiva capacitista.

Referencias bibliográficas

Alonso López, F. (2010). Justificación de la necesidad de accesibilidad universal en los bienes de interés cultural: de derecho a valor. *ACE: Architecture, City and Environment*, *5*(13), 13-40. https://revistes.upc.edu/index.php/ACE/article/view/2491.

Arriaga, A. y Aguirre, I. (2020) Colaboración museo-universidad para renovar la mediación en arte y patrimonio histórico. El caso del Museo de Navarra. *Arte, Individuo y Sociedad*, *32*(4), 989-1008.

de Asís Roig, R. (2013). *Sobre discapacidad y derechos*. Dykinson.

Bourdieu, P. (1998). *Capital cultural, escuela y espacio social*. 2ª ed. Ediciones Siglo XXI.

Cancino González, P. M., Reinoso Aguiló, A. K. y Rojas Rodríguez, C. E. (2017). La variable de discapacidad en la política cultural en Chile: balances y desafíos. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, *1*(1), 125-131. https://doi.org/10.5354/0719-5346.2017.46385.

Campos, L. (2012). El consumo cultural: una actividad situada. En P. Güell y T. Peters (Eds.), *La trama social de las prácticas culturales*. Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

Casanovas López, R. (2019). *El derecho a la participación en la vida cultural de las personas con discapacidad: análisis desde la perspectiva de los derechos culturales* [Tesis doctoral, Universitat de Barcelona]. TDX Tesis Doctorals en Xarxa. https://www.tdx.cat/handle/10803/667602.

Chile. Decreto Supremo Nº 50, que modifica Decreto Supremo Nº 47, de vivienda y urbanismo, de 1992, ordenanza general de urbanismo y construcciones en el sentido de actualizar sus normas a las disposiciones de la Ley Nº 20 422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. *Diario Oficial*, 4 de marzo de 2016. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1088117.

Chile. Ley N° 20 422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. *Diario Oficial*, 3 de febrero de 2010. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010903&idParte=.

Chile. Ley Nº 20 435, que modifica la Ley N° 17 336 sobre propiedad intelectual. *Diario Oficial*, 4 de mayo de 2010. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1012827.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2017). Catastro de Infraestructura Cultural Pública y Privada. CNCA. https://www.cultura.gob.cl/redcultura/wp-content/uploads/sites/69/2022/08/catastro-infraestructura-publica-privada.pdf.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2018). *Encuesta Nacional de Participación Cultural 2017*. CNCA. https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2018/03/enpc_2017.pdf.

Corporación Ciudad Accesible (2014). *Guía de Consulta Accesibilidad Universal*. Corporación Ciudad Accesible.

Corporación Ciudad Accesible (2021). *Ficha 17. Accesibilidad en el patrimonio cultural*. Corporación Ciudad Accesible. https://www.ciudadaccesible.cl/wp-content/uploads/2021/04/Ficha-17-Accesibilidad-al-patrimonio_2021.pdf.

Cuesta, O. y Meléndez, S. (2019). Discapacidad, ciudad e inclusión cultural: consideraciones desde la comunicación urbana. *Revista Latinoamericana de Estudios Urbanos Regionales*, *45*(135), 273-282. https://doi.org/10.4067/S0250-71612019000200273.

Department for Digital, Culture, Media & Sport (2019). *Taking part 2018/19: statistical report*. DCMS. https://www.gov.uk/government/statistics/taking-part-201819-statistical-release.

Elizondo Carmona, C. (2022). *Neurodiversidad y diseño universal para el aprendizaje. Una propuesta práctica para el aula inclusiva*. Octaedro Editorial.

Escobar, C. (2021). *Estrategias de gestión que realizan los centros culturales. Una mirada exploratoria a la vinculación con la participación cultural en estos espacios* [Tesis no publicada]. Universidad Alberto Hurtado.

Escobar Arellano, C. A. y Martínez Pompilio, A. C. (2025). Digitalización de medios y gestión de públicos: el caso del centro cultural Gabriela Mistral. *Periférica Internacional. Revista para el análisis de la cultura y el territorio*, (25), 158-181. https://doi.org/10.25267/Periferica.2024.i25.19.

Espinosa Ruiz, A. y Bonmatí Lledó, C. (Eds.) (2014). *Manual de accesibilidad e inclusión en museos y lugares del patrimonio cultural y natural*. Publicacions de la Universitat d'Alacant.

Fernández-López, J. A., Fernández-Fidalgo, M., Goeffrey, R., Stucki, G. y Cieza, A. (2009). Funcionamiento y discapacidad: la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF). *Revista Española de Salud Pública*, *83*(6), 775-783. https://www.redalyc.org/pdf/170/17012323002.pdf.

Fernández Alles, M. y Moral Moral, A. (2017). La gestión sostenible del patrimonio cultural bajo el enfoque de accesibilidad. *International Journal of Scientific Management and Tourism*, *3*(3), 157-180. https://ojs.scientificmanagementjournal.com/ojs/index.php/smj/article/view/272.

González Redondo, C. (2020) Gobernanza urbana: reflexiones a partir de los distritos económicos de la ciudad de Buenos Aires. *Revista INVI*, *35*(100). http://dx.doi.org/10.4067/S0718-83582020000300091.

IFLA-UNESCO (2022). *IFLA-UNESCO Public Library Manifesto 2022*. IFLA-UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385149.

Leahy, A. y Ferri, D. (2022). 'Barriers and facilitators to cultural participation by people with disabilities: a narrative literature review'. *Scandinavian Journal of Disability Research*, *24*(1), 68-81. https://doi.org/10.16993/sjdr.863.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2019). *Estudio espacios culturales de Chile y sus públicos. Resumen ejecutivo*. Mincap. https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2021/01/31/estudio-espacios-culturales-de-chile-y-sus-publicos/.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2021a). *III Catastro nacional de espacios públicos y privados de uso cultural 2021*. Mincap. https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2022/04/06/iii-catastro-nacional-de-espacios-publicos-y-privados-de-uso-cultural-2021/.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2021b). *Panorama de la participación cultural en Chile. Una mirada desde la experiencia*. Mincap. https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2021/01/28/panorama-de-la-participacion-cultural-en-chile-una-mirada-desde-la-experiencia/.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2024). *Estrategia Nacional Quinquenal 2024-2029*. Mincap. https://www.cultura.gob.cl/estrategias/wp-content/uploads/sites/82/2024/12/eqn2024-2029-digital.pdf.

Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y Ministerio de Cultura (2011). *Estrategia integral española de cultura para todos. Accesibilidad a la cultura para las personas con discapacidad.* Real Patronato sobre Discapacidad. https://www.siis.net/documentos/ficha/198067.pdf.

Organización de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. ONU. https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf.

Organización de las Naciones Unidas (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. ONU. https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf.

Organización Mundial de la Salud (2001). *Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud (CIF).* OMS. https://aspace.org/assets/uploads/publicaciones/e74e4-cif_2001.pdf.

Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial (2011). *Informe mundial sobre la discapacidad 2011*. OMS. https://www.who.int/publications/i/item/9789241564182.

Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y Ediciones Cinca. http://riberdis.cedid.es/bitstream/handle/11181/3624/El%20modelo%20social%20de%20discapacidad.pdf?sequence=1&rd=0031403358196662.

Peters, T. (2018). *Capital cultural y participación cultural en Chile: apuntes históricos, propuestas emergentes*. En Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, *Encuesta Nacional de Participación Cultural 2017*. CNCA.

Peters, T. (2019). ¿Qué es la mediación artística? Un estado del arte de un debate en curso. *Córima. Revista de Investigación en Gestión Cultural*, *4*(6). http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/handle/123456789/913.

Peters, T. (2021). Institucionalización y consumo cultural: continuidades y transformaciones de las lógicas de acceso a las artes en Chile (2003–2017). *Atenea*, (523), 77-94. https://doi.org/10.29393/AtAt523-411TPIC10411.

Quinn, G., Degener, T. y Bruce, A. (2002). *Human rights and disability: the current use and future potential of United Nations human rights instruments in the context of disability*. United Nations. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000129134.

Santibáñez, D., Hernández, T. y Mendoza, M. (2012). Individuación y consumo cultural: las afinidades electivas. En P. Güell y T. Peters (Eds.), *La trama social de las prácticas culturales*. Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

Servicio Nacional de la Discapacidad (2013). *Política nacional para la inclusión social de las personas con discapacidad 2013-2020*. Senadis. https://www.senadis.gob.cl/descarga/i/1238.

Servicio Nacional de la Discapacidad (2021). *Quienes somos. Misión y objetivos estratégicos*. Senadis. https://www.senadis.gob.cl/pag/2/1144/introduccion.

Servicio Nacional de la Discapacidad (2022). *III Estudio Nacional de la Discapacidad (ENDISC).* Senadis. https://www.senadis.gob.cl/pag/693/2004/iii_estudio_nacional_de_la_discapacidad

Silva Barraza, M. I. y Vera Aguilera, A. (2010). *Proyectos en artes y cultura. Criterios y estrategias para su formulación*. Ediciones UC.

Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (2024). *Informe de gestión 2023*. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Stenou, K. (2002) *Declaración universal sobre la diversidad cultural. una visión, una plataforma conceptual, un semillero de ideas, un paradigma nuevo*. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127162_spa.